Informe No. 003 SUEPO – GRUIN

GS-2026 – -DIEPO- GRUIN-SUEPO

Ciudad y Fecha: Bogotá 13 de noviembre de 2026

Señor coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial
Transversal 33 47ª 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 003

Comunicación Oficial No. GS-2026-009933-DIEPO de fecha 19 de junio de 2026, mediante el cual se nombra como supervisor económico MY. YENNER ABNER PULIDO CAICEDO, supervisor Jurídico, JHON EDISON REINA SANTA, supervisor Técnico, IJ. JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO, Apoyo a la Supervisión en el componente ambiental, IT ALFONSO VANEGAS AGUAS, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo, PT, JENIFFER DANIELA BERNAL AMADO.

Mediante comunicado oficial GS-2026-013206-DIEPO, de fecha 14 de agosto de 2026, se nombra como Supervisor Jurídico a la señora SI. CAROLINA FLOREZ MÉNDEZ ya que el señor IJ. JHON EDISON REINA SANTA sale trasladado.

Mediante acta AE2026-002459-DIEPO del 01 de septiembre de 2026 se hace entrega temporal como Supervisor Jurídico al señor IJ ALEXANDER MONRROY WILCHEZ por el periodo vacacional de la señora SI. CAROLINA FLOREZ MÉNDEZ.

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - POLICÍA NACIONAL**, LOTE 3**: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.".

Contratista: ISMAEL SEGUNDO HERNANDEZ ESCOBAR

Fecha de iniciación: 06/07/2026 Fecha Terminación: 22/11/2026

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Ingeniero Civil	JUAN PABLO RODRIGUEZ MUÑOZ	100%	Residente de Obra
Administrador en seguridad y salud en el trabajo.	MARIO ALBERTO MONTEROZA OTERO	100%	HSQ

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

Se verifica la implementación para el aseguramiento de la Calidad del contrato, en los frentes de obra activos. La verificación incluyó registros de inspección a los frentes de obra en ejecución y verificación en sitio de los procesos constructivos y acabados.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

El contrato registra un avance físico ejecutado del 60.30 %, no se registran atrasos, se cumple con la ejecución programada.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

La Patrullera Jennifer Daniela Bernal Amado, responsable del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante comunicado oficial No. GS-2026-018449-DIEPO, informó que el contratista Promotora DJJ S.A.S., presentó el informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

El contratista debe mantener el personal que asegure la ejecución de las órdenes de trabajo

6 actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

No se realizan actas parciales.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Durante el periodo se dio continuidad a las labores en el componente de infraestructura vial y urbanismo, y atendiendo los requerimientos de la supervisión en sitios específicos, se realizó el retiro del material no competente encontrado en la subrasante y su reposición con material de calidad, se conformaron y compactaron las capas de subbase y base granulares, usando cilindro en las áreas grandes y rana en los parcheos. Sobre la estructura así conformada se completó el confinamiento con sardineles prefabricados en concreto. En el componente de redes hidrosanitarias se continuó con la reposición e instalación de cajas de inspección con sus accesorios.

Las lluvias fueron recurrentes durante el periodo y afectaron el normal desarrollo de los trabajos. En varias ocasiones su intensidad obligó a suspender temporalmente las actividades programadas, sobre todo las de movimiento de tierras, conformación y compactación de capas granulares e instalación de adoquín. Estas labores no pueden ejecutarse con el material saturado sin comprometer la humedad óptima de compactación ni la calidad de la estructura de pavimento. Una vez cesaba la precipitación, los frentes se reanudaban cuando las condiciones del terreno lo permitían.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIRAF.

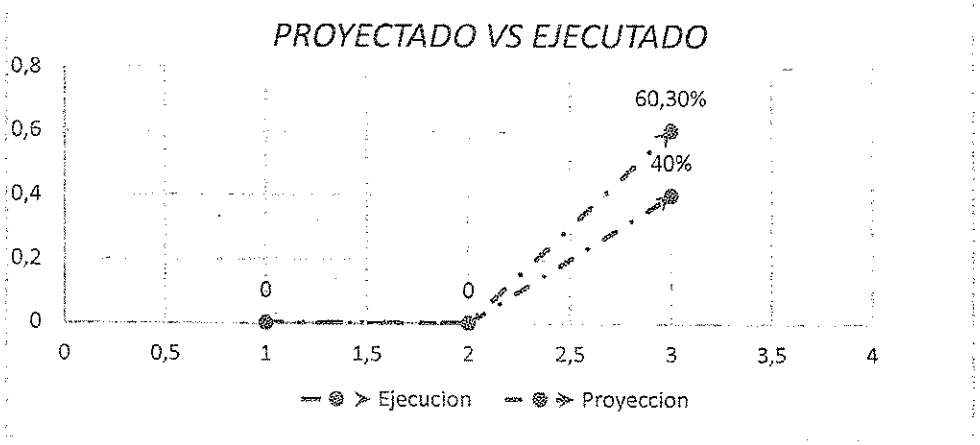
EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = X <= 5%
OBRAS EN CURSO X

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA = X >5%
OBRAS EN CURSO X

A la fecha del presente informe 13/11/2026 han transcurrido 85 días de 131 días lo cual arroja un avance en tiempo de 95,71% de ejecución periodo durante el cual se registraron las actividades de ejecución de obra, por parte del señor contratista se radico el día 11 de noviembre solicitud de prorroga la cual se tramita con el comunicado oficial GS-2026-018558-DIEPO.



RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- El contratista debe dar cumplimiento estricto a la programación de obra, para evitar atrasos que pongan en riesgo la ejecución normal del contrato
- El contratista debe mantener el personal mínimo de obreros para que refleje un rendimiento efectivo para facturar en el próximo corte, avanzando correctamente para entregar las obras objeto del contrato en el tiempo establecido.

- El contratista deberá incluir, la distribución de los puntos de acopio, demarcarlos en su totalidad con el fin de identificar ante los usuarios que se trata de material y residuos de obra, apilar de manera correcta sin sobre pasar los límites, o mezcla con otros elementos diferentes a los escombros, para lo cual es pertinente clasificarlos con anticipación.

- Se solicita al contratista una vez aprobadas las ordenes de trabajo, se realicé la contingencia para cumplir el cronograma de actividades en el tiempo de ejecución establecido.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo

Periodo del informe:

Desde	29/09/2026	**Hasta**	13/11/2026

DE CARÁCTER TECNICO:

N°	Obligación	Estado	Observaciones
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	CUMPLE	El contrato se encuentra en fase de inicio. El acta de inicio se suscribió el 26 de junio de 2026 y a la fecha del presente informe la ejecución de actividades de mantenimiento en campo aún no ha comenzado. El 22 de julio de 2026 se realizó el primer comité de obra, en el cual se definieron las órdenes de trabajo con las que se dará inicio a la intervención de las edificaciones. No se han presentado novedades que afecten el objeto contractual.
2	Entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia exigida, el día de suscripción del contrato.	CUMPLE	El contratista entregó las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo exigido, acreditando la experiencia requerida, el día de suscripción del acta de inicio (01 de agosto de 2026).
3	Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido.	CUMPLE	Se verificó que a la fecha del presente informe el contratista mantiene el porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante la etapa de inicio del contrato no se han presentado dilaciones ni trabas por parte del contratista en las gestiones adelantadas hasta la fecha. Se continuará verificando el cumplimiento de este principio conforme avance la ejecución contractual.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	CUMPLE	El cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales y de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales se verifica, conforme a la normatividad vigente, mediante número de planilla 6031231061
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	CUMPLE	El contratista constituyó y aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio (06 de julio de 2026), dando cumplimiento al plazo establecido para dicho trámite.
7	El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	CUMPLE	El contratista asistió a la reunión de suscripción del acta de inicio, realizada el 06 de julio de 2026, mediante los comunicados oficiales: GS-2026-010343-DIEPO GS-2026-010533-DIEPO, GS-2026-011257-DIEPO, y GS-2026-012166-DIEPO, se ha realizado la solicitud de documentos al contratista.

8	El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	**CUMPLE**	El contratista entregó los documentos correspondientes a fecha 01 de agosto de 2026.
9	El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico. d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO). - Requisito Jurídico. El PAPSO debe describir las actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria, los profesionales responsables de su implementación que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Plan de capacitación. h) Zona de cuidado de salud. i) Seguimiento y control.	**CUMPLE**	Dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, plazo que venció el 25 de julio de 2026, el contratista presentó el dia 01 de agosto de 2026, los Análisis de Precios Unitarios (APU), la estructura de costos de la administración y el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la Obra (PAPSO), Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la programación de mantenimiento.

GS-2026-018774-DIEPO

10	El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución Nro. 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia".	**CUMPLE**	A la fecha del presente informe el contratista presenta el plan de SST como soporte de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
11	El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	**CUMPLE**	El contratista entregó a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato, con los datos personales requeridos, en el momento de suscripción del acta de inicio (06 de julio de 2026), con el fin de adelantar el respectivo estudio de confiabilidad o de seguridad.
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**CUMPLE**	No se ha reportado ninguna divulgación o uso indebido de la información entregada al contratista durante la etapa de inicio del contrato. Se continuará verificando el cumplimiento de esta obligación durante toda la ejecución contractual.
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**CUMPLE**	El contratista no ha reportado peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley durante la etapa de inicio del contrato.
14	Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	**CUMPLE**	A la fecha del presente informe no se han presentado novedades que requieran respuesta dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas establecido en esta obligación.
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**CUMPLE**	Se verificó que la cuenta corriente o de ahorros reportada por el contratista para los pagos se encuentra activa.
16	Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**CUMPLE**	A la fecha del presente informe no se han formulado requerimientos de aclaración o de información pendientes de respuesta por parte del contratista.
17	Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	**CUMPLE**	El contratista presento las ordenes de trabajo correspondientes a la propuesta de intervención.
18	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	**CUMPLE**	El contratista hace entrega de la documentación requerida en la forma de pago con los parámetros establecidos.

19	Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	**CUMPLE**	El contratista presento los documentos exigibles para esta etapa del contrato (hojas de vida, Garantía Única, APU, estructura de costos y PAPSO), PMA, el SG-SST, y la programación de mantenimiento, conforme a lo señalado en las obligaciones 9 y 10), es preciso realizar la aclaración que estos documentos se presentaron el día 01 de agosto de 2026.
20	Presentar a la supervisión, como la suscripción del último pago parcial (cuando esté ejecutado el 100% del presupuesto asignado), la siguiente documentación: a. Informe final b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c. Recomendaciones de uso y cuidado.	**NO APLICA**	No aplica en esta etapa del contrato. Esta obligación es exigible con la suscripción del último pago parcial, una vez se haya ejecutado el cien por ciento (100 %) del presupuesto asignado, situación que aún no se ha presentado.
21	Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	**NO APLICA**	El contratista cumple, los trabajos, mediante comunicado GS-2026-018151-DIEPO, y GS-2026-017530-DIEPO, se solicito al representante legal retiro de material no competente, entrega de ensayos de laboratorio y procedencia de la fuente de los materiales
22	Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	**NO APLICA**	No aplica en esta etapa del contrato, por cuanto no se han ejecutado trabajos ni suministrados repuestos o materiales objeto de esta obligación.
23	Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	**CUMPLE**	No se han reportado situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato a la fecha del presente informe.
24	Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	**CUMPLE**	No se han presentado requerimientos urgentes por parte del supervisor del contrato durante la etapa de inicio.
25	Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	**CUMPLE**	No se han presentado fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
26	El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	**CUMPLE**	El contratista cuenta con operarios especializados al inicio de la ejecución en campo, conforme a las necesidades de intervención de cada órdenes de trabajo definidas en el comité de obra
27	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**N/A**	No aplica. A la fecha no se han suministrado elementos a disposición del contratista para el desarrollo del objeto contractual.
28	Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	**N/A**	No aplica en esta etapa del contrato, por cuanto no se han generado correcciones sobre actividades ejecutadas.
29	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	**CUMPLE**	El contratista cumple a satisfacción con la obligación al mantener en adecuadas condiciones de orden, aseo y acopio el sitio destinado al almacenamiento de sus materiales y elementos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.
30	Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	**CUMPLE**	El grupo mínimo de trabajo exigido fue entregado y verificado en la suscripción del acta de inicio. La idoneidad del personal en obra se verificará de manera continua una vez inicien las actividades de mantenimiento en campo.

GS-2026-018774-DIEPO

31	Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	CUMPLE	El contratista asistió con los profesionales requeridos a la reunión programada el día 14/08/2026.
32	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	NO APLICA	Dado que las actividades corresponden a labores de mantenimiento, no se ha requerido permisos o licencias ambientales.
33	Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	NO APLICA	No aplica en esta etapa del contrato. Esta capacitación es exigible una vez se ejecuten y entreguen las intervenciones a los uniformados que habitan las instalaciones, situación que aún no se ha presentado.
34	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución se presentaron precipitaciones recurrentes que en varias ocasiones obligaron a suspender temporalmente los trabajos, porque la saturación del suelo impedía continuar con las labores programadas
35	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	NO APLICA	No aplica en esta etapa del contrato, por cuanto no se han presentado actividades en campo que puedan generar infracciones ambientales. Se aclara que el contratista cuenta con un ingeniero residente y profesional en SST-HSQ, con dedicación del 100% encargados de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental. (Al tratarse de un mantenimiento de vías, las actividades no requieren licencias ambientales)
36	El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.	NO APLICA	No aplica en esta etapa del contrato. El cumplimiento de las normas RETILAP y RETIE se verificará una vez inicien las actividades de mantenimiento que involucren abastecimiento de materiales e insumos eléctricos.
37	El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	CUMPLE	El contratista cumple esta obligación al implementar prácticas de ahorro y uso eficiente de energía durante la ejecución de las actividades, optimizando el funcionamiento de los equipos.
38	Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	CUMPLE	Los trabajos de mantenimiento objeto se ejecutan con autonomía del contratista y son correspondientes al proyecto señalado.
39	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	CUMPLE	El contratista hace entrega de un certificado de recepción y gestión de material, el cual tiene número único asignado 013, PIN tratamiento aprobado :26941
40	El contratista deberá garantizar que en la ejecución del contrato no se utilicen productos fabricados con plásticos de un solo uso prohibido por la Ley 2232 de 2022, sustituyéndolos por alternativas sostenibles conforme a la norma ambiental vigente.	CUMPLE	El cumplimiento de la prohibición de productos plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022) al momento no se ha requerido para las actividades de mantenimiento en campo.
41	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	CUMPLE	El contratista realiza el aporte de herramientas e implementos mecánicos para el desarrollo de las actividades.

42	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	**CUMPLE**	El contratista cumplió con esta obligación al presentar fichas técnicas de los materiales para su correspondiente aprobación por parte de la supervisión.
43	Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	**CUMPLE**	El contratista asume la disposición y adecuación de las zonas de acopio debidamente avaladas por la supervisión, efectuando el retiro oportuno de materiales y sobrantes tras la finalización de los frentes de trabajo.
44	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	**CUMPLE**	El contratista cumple esta obligación al conservar las obras ejecutadas hasta su recibo definitivo. Asumiendo por su cuenta y riesgo las correcciones necesarias para entregar los trabajos en óptimas condiciones.
45	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**	El contratista cumple con esta obligación al dotar al personal con los Elementos de Protección Personal (EPP) dejando registro en el informe de SST.
46	La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	**CUMPLE**	Esta es una obligación de carácter transversal relacionada con la responsabilidad técnica del contratista como ingeniero civil o ingeniero de vías y/o transportes (residente). No se han presentado novedades a la fecha.
47	Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	**CUMPLE**	El carné de control de personal con los datos exigidos se verifica al inicio de las actividades en campo y cuando el personal operativo ingresa a las instalaciones a intervenir.
48	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	**N/A**	No aplica. No se han presentado accidentes, dado que las actividades de mantenimiento en campo aún no han iniciado.

49	El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato mínima del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	**CUMPLE**	La disponibilidad del personal no profesional (maestros de obra, electricistas, plomero, carpintero, pintores y operarios multifuncionales) se verifica con el inicio de la ejecución en campo, conforme a las órdenes de trabajo definidas en el comité del 14 de agosto de 2026.
50	El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor(es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	**NO APLICA**	La disponibilidad de personal matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE) se verificará cuando inicien las actividades de mantenimiento relacionadas con la red eléctrica de las edificaciones.
51	Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago especifico.	**NO APLICA**	No aplica en esta etapa del contrato. La declaración de cumplimiento del RETIE se exige como soporte del recibido de las actividades sobre la red eléctrica.
52	Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	**NO APLICA**	No aplica en esta etapa del contrato. La certificación de materiales y aparatos eléctricos se exige como soporte del recibido de las reparaciones menores, las cuales aún no han iniciado.

53	Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	**NO APLICA**	El mantenimiento del sistema eléctrico se verificará una vez inicien las intervenciones sobre las edificaciones objeto del contrato.
54	El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	**CUMPLE**	El contratista hace entrega de un certificado de recepción y gestión de material, el cual tiene número único asignado 013, PIN tratamiento aprobado :26941. No se han generado residuos peligrosos.
55	El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	**CUMPLE**	El contratista ha mantenido un canal directo y respetuoso de comunicación con la supervisión.
56	El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	**CUMPLE**	El contratista emplea insumos y productos de primera calidad que cumplen con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. El suministro de materiales para las intervenciones es objeto de verificación por parte de la supervisión técnica, que conserva la facultad de aprobación. En obra, el ingeniero residente del contratista, con dedicación permanente, ejerce el autocontrol de calidad sobre los materiales suministrados, labor que complementa la verificación a cargo de la supervisión.
57	Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	**CUMPLE**	La entrega de dotación personal completa y especializada a los operarios se verifica en campo, conforme al personal definido en la obligación 49.
58	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	**CUMPLE**	El contratista realiza la delimitación y señalización de zonas de trabajo y almacenamiento, esta labor la realiza el personal de SST residente del contratista y se verifica en las intervenciones realizadas.
59	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, Residuos de Aparato Eléctricos y Electrónicos "RAEE", envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique, derogue o adicione) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	**CUMPLE**	El contratista hace entrega de un certificado de recepción y gestión de material, el cual tiene número único asignado 013, PIN tratamiento aprobado :26941. No se han generado residuos peligrosos.

60	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	**CUMPLE**	El contratista cumple al acatar los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones policiales, aplicando buenas prácticas ambientales
61	El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	**CUMPLE**	Para la fecha del presente informe no se presentan memorias, ya que no se realiza corte de obra.
62	El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	**CUMPLE**	El contratista estimación la ejecución en $ 611.000.000,00 para el próximo corte de obra.
63	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	**CUMPLE**	El contratista da cumplimiento a los requisitos de facturación exigidos para el pago.
64	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**EN CURSO**	Obligación de carácter transversal derivada del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. No se han presentado novedades a la fecha del presente informe.
65	El contratista se compromete a cumplir con la oferta técnica adicional que ofreció en la etapa precontractual de la cual se deriva el presente contrato.	**EN CURSO**	Obligación de carácter transversal relacionada con la oferta técnica adicional presentada en la etapa precontractual. No se han presentado novedades a la fecha; su cumplimiento se verificará durante la ejecución del contrato.

2. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

Las actividades ejecutadas en el presente corte cumplen con las especificaciones técnicas, las cantidades pactadas en el contrato, así como con las normas técnicas aplicables (NSR-10 y demás vigentes). La supervisión verificó en obra la correspondencia entre lo ejecutado y lo contratado, sin encontrar observaciones que afecten la calidad ni el cumplimiento contractual.

3. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

El contratista ha remitido los listados del personal que participa en la ejecución de las obras, así como el ingreso del material y la maquinaria en los diferentes frentes de trabajo. Se evidencian avances en las actividades contempladas en el paquete técnico, correspondientes a las etapas preliminares e instalaciones. No obstante, desde la supervisión técnica se han formulado recomendaciones orientadas a garantizar la ejecución efectiva de los frentes, aplicando métodos constructivos adecuados.

4. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

Los bienes, insumos y equipos empleados cumplen con las especificaciones técnicas del contrato. Por tratarse de intervenciones de mantenimiento, la supervisión exigió las fichas técnicas de los materiales como soporte documental de la conformidad de sus características con lo especificado y el seguimiento en obra. La supervisión conserva la facultad de ordenar, por cuenta del contratista, los ensayos o pruebas que estime necesarios. En el presente corte, la verificación documental y en sitio no arrojó observaciones que afecten la calidad de la obra.

5. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

Se recomienda al señor contratista realizar con anticipación solicitudes de ingreso de personal nuevo en obra, con el fin de realizar el proceso de validación conforme lo indica la minuta del presente contrato.

6. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

No aplica para el presente informe.

7. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

   - No se realiza entrega de bienes servicios u obras durante el periodo reportado en el informe de supervisión.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

   MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.550.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

2. Adiciones al contrato
   No aplica

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

   No aplica

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

   No aplica

ACTA No.	VALOR ($) ACTA	VALOR ($) CAUSADO	DEDUCCIONES ($)	ORDEN DE PAGO No.
Corte N° 1	$934.692.749,79	$ 934.692.749,80	$ 0,01	001
Corte N° 2			--	--

Corte N° 3			--	--
TOTAL				

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

Se anexan APUS, de acuerdo a lo requerido.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

No aplica

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.550.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$934.692.749,79	60.30%
Valor total facturado	$934.692.749,79	60.30%
Valor facturado pendiente de pago	$ 615.307.250,21	39.70%
Valor pagado	00,00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 615.307.250,21	39.70%

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Póliza Nro. 14-44-101264935 Anexo: 0 Expedida el 12/06/2026

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/06/2026	10/03/2028	$ 310.000.000,00
NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/06/2026	10/11/2026	$ 77.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/06/2026	10/03/2030	$ 465.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/11/2026	10/11/2031	$ 465.000.000,00

Póliza Nro. 14-40-101082903 Anexo: 0 Expedida el 12/16/2026

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/11/2026	$ 525.271.500,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/11/2026	$262.635.750,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/11/2026	$262.635.750,00

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

Mediante informe GS-2026-018449-DIEPO radicado por la señora Patrullero Jennifer Daniela Bernal Amado, Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia el cumplimiento del Plan De Trabajo De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, firmado por el gerente general y responsable del SGSST de la empresa contratista, en donde se dan a conocer los indicadores de accidentalidad.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

No aplica para el presente periodo de reporte.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

No aplica para el presente periodo de reporte.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

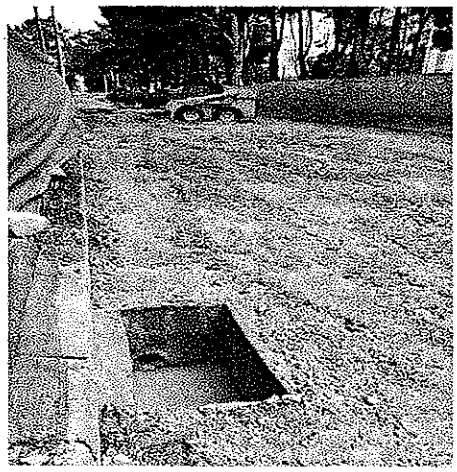
1.Se requiere al contratista garantizar el cumplimiento de las actividades y los hitos establecidos en el cronograma de obra aprobado, adoptando oportunamente las medidas correctivas necesarias para prevenir desviaciones que afecten el avance físico, la ejecución de las actividades y el cumplimiento del plazo contractual.

2.Se ha efectuado seguimiento a las gestiones adelantadas por el contratista para la aprobación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan de Gestión Ambiental. Se requiere garantizar su aplicación efectiva durante la ejecución de las actividades, de conformidad con la normativa vigente, particularmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las disposiciones ambientales aplicables.

3.Se requiere al contratista garantizar la disponibilidad permanente del personal técnico y operativo suficiente, de acuerdo con la magnitud de las actividades programadas, asegurando rendimientos acordes con el cronograma aprobado. Lo anterior, con el propósito de mantener un avance físico verificable, facilitar la presentación de cantidades de obra efectivamente ejecutadas en el siguiente corte de facturación y garantizar el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo contractual.

La supervisión técnica continuará verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con especial atención al avance físico frente a la programación aprobada, la disponibilidad de recursos operativos, las condiciones de seguridad y la gestión ambiental. Se requiere al contratista atender oportunamente las observaciones formuladas y presentar en los comités de obra los soportes que permitan evidenciar la implementación de las medidas correctivas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



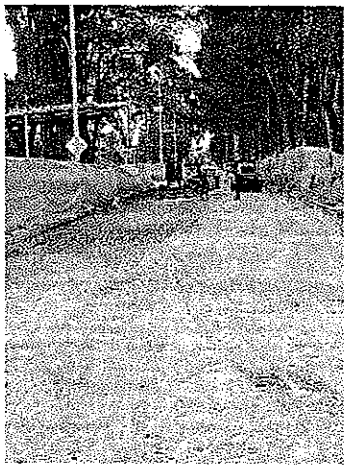
Fotografía No. 1.



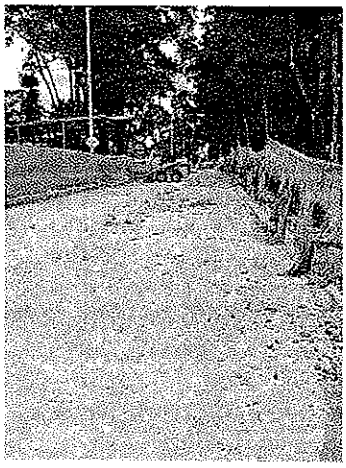
Fotografía No. 2.

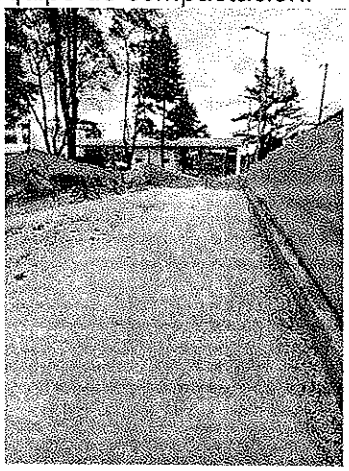


Fotografía No. 3. Corredor vial con subbase conformada y cerramiento perimetral.



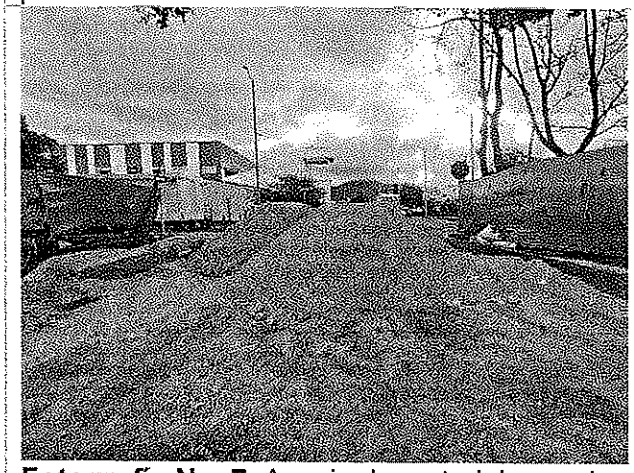
Fotografía No. 4. Corredor vial conformado; al fondo equipo de compactación.





Fotografía No. 6. Corredor vial con superficie conformada y compactada.

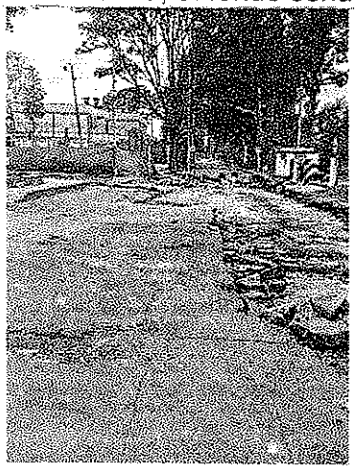
Fotografía No. 5. Conformación del corredor con minicargador y cerramiento en polisombra.



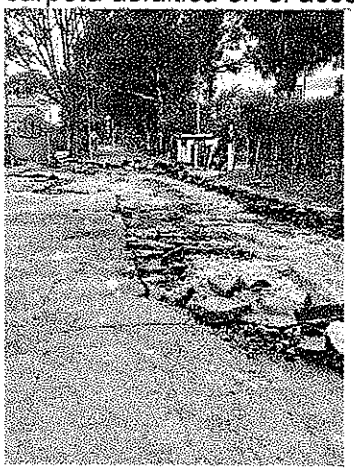
Fotografía No. 7. Acopio de material granular sobre la vía; al fondo señal de PARE.



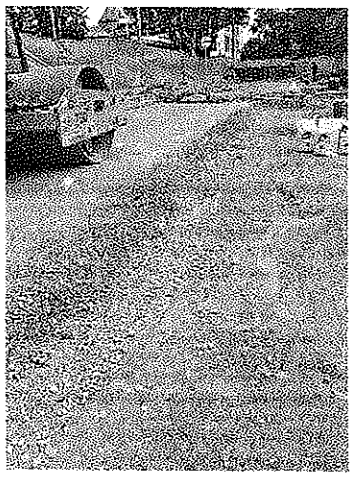
Fotografía No. 8. Demolición y retiro de carpeta asfáltica en el acceso vehicular.

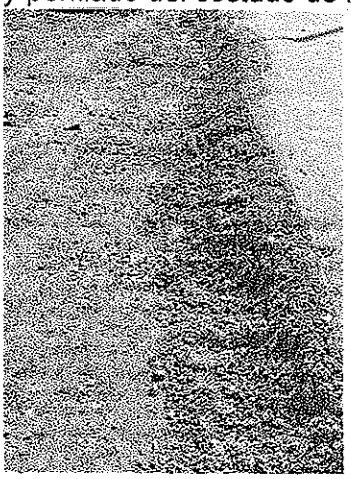


Fotografía No. 9. Retiro de carpeta asfáltica existente sobre un costado de la vía.



Fotografía No. 10. Demolición de pavimento y perfilado del costado de la vía.

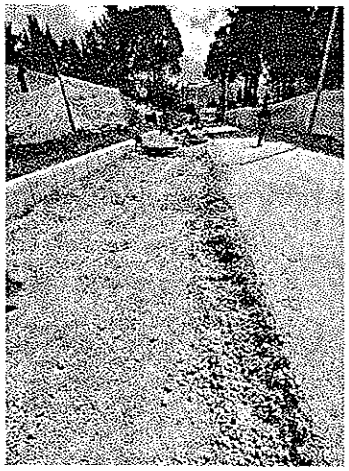




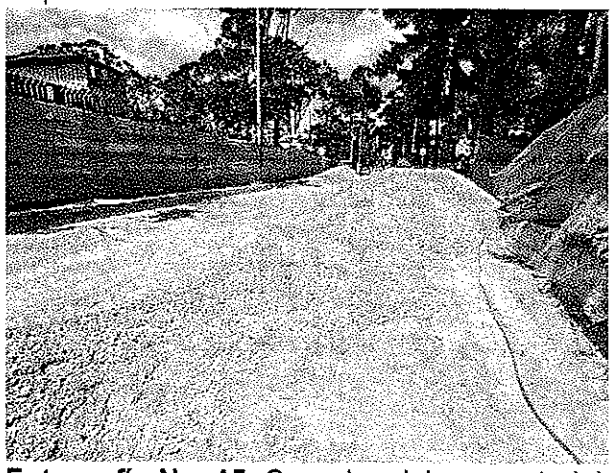
Fotografía No. 12. Detalle de material granular extendido para conformación.

GS-2026-018774-DIEPO

Fotografía No. 11. Compactación de subbase con vibrocompactador; acopio de adoquín al fondo.



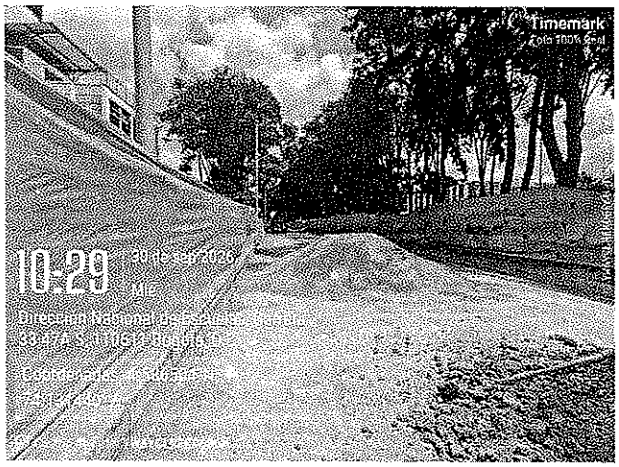
Fotografía No. 13. Instalación de sardinel y conformación del corredor; cámaras de inspección.



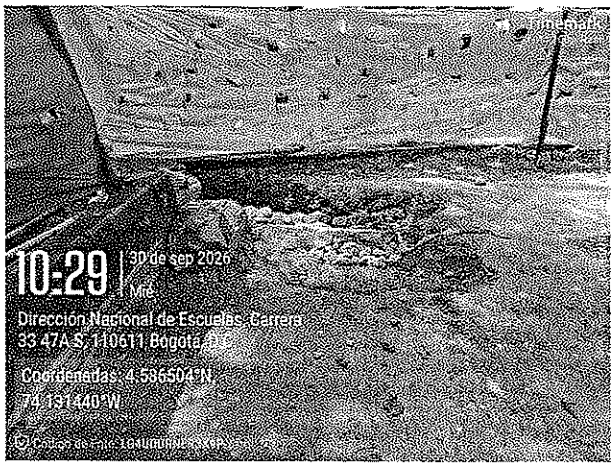
Fotografía No. 15. Corredor vial con material granular acopiado entre cerramientos.



Fotografía No. 14. Explanación y conformación del corredor con minicargador y vibrocompactador.



Fotografía No. 1. Vista general del corredor intervenido con acopio de material granular. 30/09/2026.



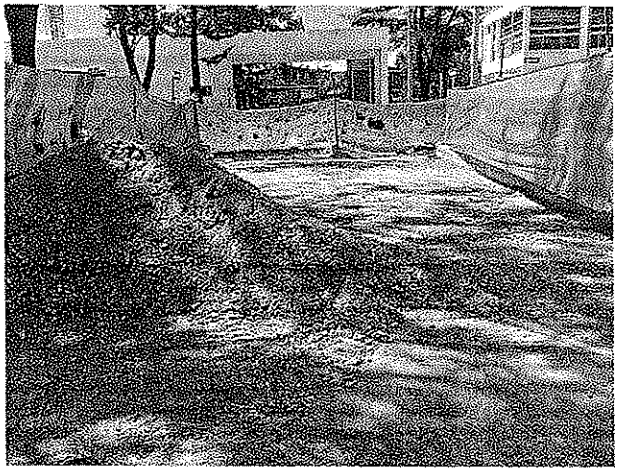
Fotografía No. 2. Excavación localizada junto al sardinel con material pétreo. 30/09/2026.



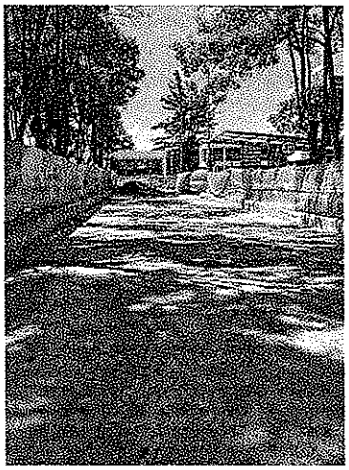
Fotografía No. 3. Conformación de subrasante con vibrocompactador. 14/10/2026.



Fotografía No. 4. Corredor vial con cámara de inspección y tapa en concreto.



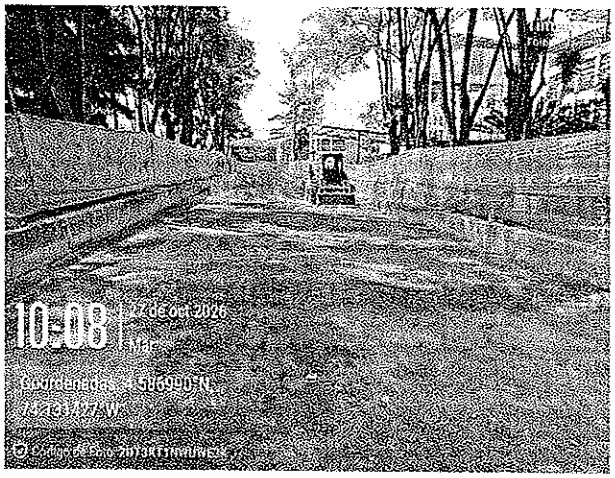
Fotografía No. 5. Vista general del corredor con acopio de material de excavación.



Fotografía No. 6. Corredor vial despejado con cerramiento perimetral y señalización.



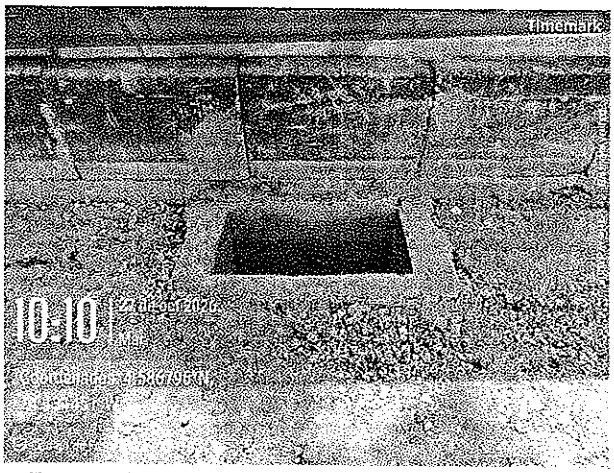
Fotografía No. 7. Acopio de material granular con minicargadores. 27/10/2026.



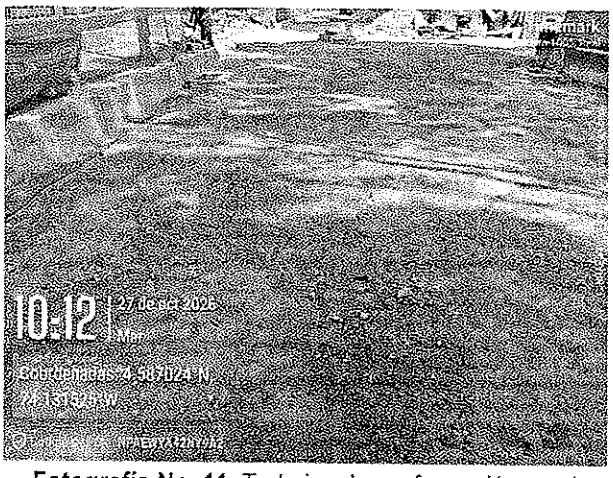
Fotografía No. 8. Extendido de material granular con minicargador. 27/10/2026.



Fotografía No. 9. Detalle del material de excavación acopiado. 27/10/2026.



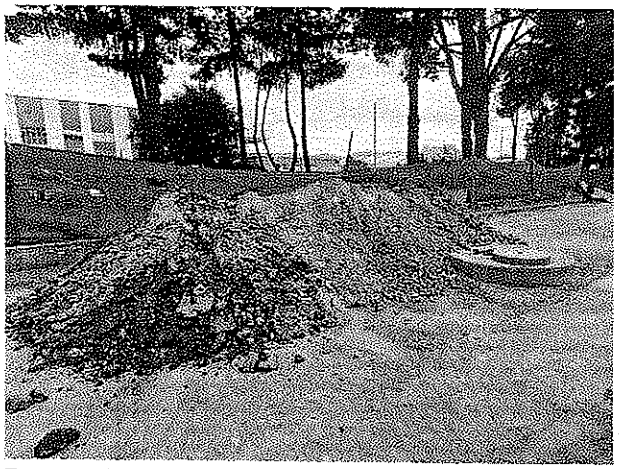
Fotografía No. 10. Detalle de sumidero en concreto sobre el sardinel. 27/10/2026.



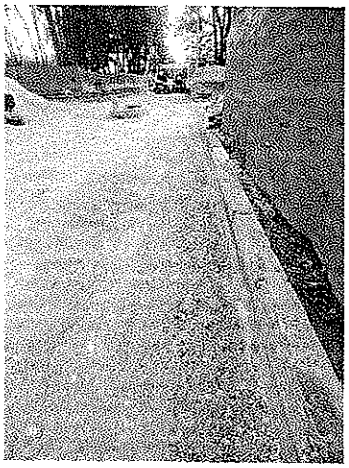
Fotografía No. 11. Trabajos de conformación en el corredor vial. 27/10/2026.



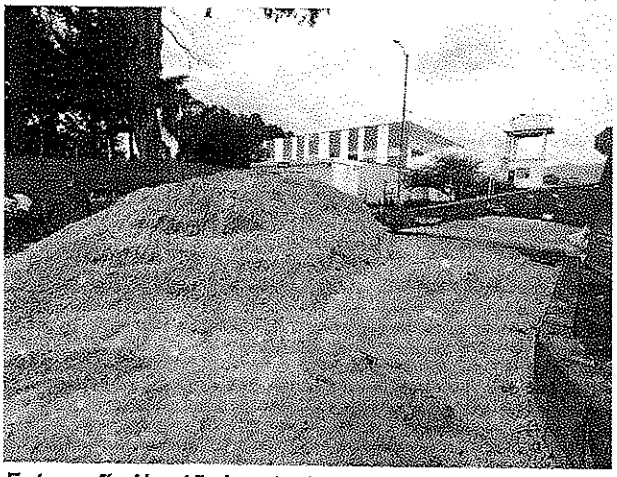
Fotografía No. 12. Detalle de superficie conformada junto al sardinel. 27/10/2026.



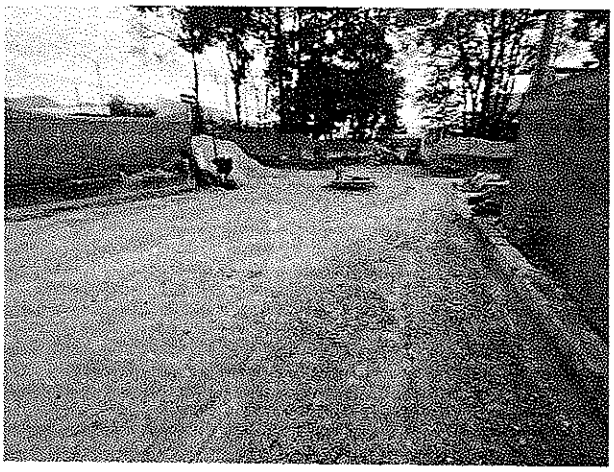
Fotografía No. 13. Acopio de material junto a cámara de inspección.



Fotografía No. 14. Corredor vial con sardinel y cámara de inspección.



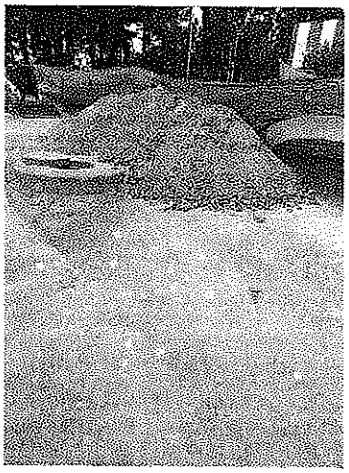
Fotografía No. 15. Acopio de arena para obra junto a la garita de control.



Fotografía No. 16. Corredor vial con recebo compactado.



Fotografía No. 17. Vista general del corredor con cámara de inspección.



Fotografía No. 18. Acopio de material junto a cámara de inspección con minicargador.

GS-2026-018774-DIEPO

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero. **JENIFFER DANIELA BERNAL AMADO.**
Apoyo a la supervisión en el componente de seguridad y salud en el trabajo Contrato obra 80-6-10054-26

Intendente. **ALFONSO VANEGAS AGUAS**
Apoyo a la supervisión en el componente ambiental Contrato de obra 80-6-10054-26

Subintendente. **CRISTHIAN DAVID RUIZ RODRIGUEZ**
Supervisor Económico Contrato obra 80-6-10054-26

Subintendente. **CAROLINA FLOREZ MÉNDEZ**
Supervisor Jurídico Contrato obra 80-6-10054-26

Intendente jefe **JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO**
Supervisor Técnico Contrato obra 80-6-10054-26

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.